

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que el 14 de junio del presente año, la parroquia **JERUSALEN**, del cantón Biblián, provincia del Cañar, celebra con júbilo el **XI ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION**;

Que la parroquia **JERUSALEN**, gracias al espíritu de trabajo creador y patriotismo de sus hijos, se ha hecho merecedor del respeto y admiración de la colectividad ecuatoriana;

Que es deber de las Funciones del Estado, reconocer y exaltar la contribución que al progreso nacional hace el pueblo dinámico y pujante de **JERUSALEN**; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

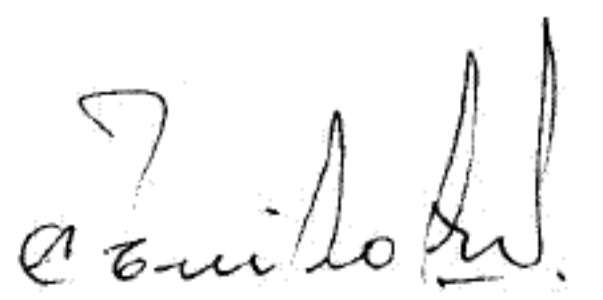
Saludar al noble, esforzado y sacrificado pueblo de **JERUSALEN** y a sus autoridades, al cumplir el **DECIMO PRIMER ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION**.

Desear fervientemente que el progreso material, intelectual, familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo creador y tesorero de sus habitantes.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador, al señor doctor **JOHN ARGUDO PESANTEZ**, Legislador de la provincia del Cañar, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades de la Junta Parroquial de **JERUSALEN**, en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de junio del año dos mil uno.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL